

Puntos de decisión para la Delegación de Gobierno frente a las consideraciones de las FARC-EP a la propuestas de Zonas para la Dejación de Armas y Tránsito a la Legalidad (ZDATL) y Dejación de Armas (DA)

Contexto

La delegación de Gobierno de la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto (DG-STFC), en cumplimiento del mandato dado por la Mesa de Conversaciones el 12 de febrero de 2015, construyó conjuntamente con la delegación de las FARC-EP una propuesta de modelo de CFHBD y DA, bajo un esquema de entregar a la Mesa Principal, un producto que permitiera agilizar y facilitar las discusiones de los plenipotenciarios en la concreción de acuerdos para el Fin del Conflicto.

El modelo desarrollado, aunque integró elementos técnicos contruidos conjuntamente¹ y definidos de forma consensuada, con el fin de cumplir unos objetivos concretos establecidos y reiterados en las discusiones por parte de la DG-STFC, fueron interpretados por parte de las FARC-EP de una forma totalmente diferente con el fin de acomodarlos a su visión y lograr validar sus objetivos estratégicos.

Los objetivos concretos presentados desde el inicio por la DG-STFC, se establecieron con base en el trabajo técnico construido bajo la orientación del señor Ministro de la Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Militares y el Director General de la Policía Nacional, y el equipo de plenipotenciarios del Gobierno Nacional, en cumplimiento a los lineamientos e instrucciones del señor Presidente de la República.

Estos objetivos son:

- Un modelo de CFHBD y DA técnico, organizado, secuencial y verificable que dé garantías de seguridad a la población civil, y a las FARC-EP, durante su desplazamiento a las ZDATL y permanencia en éstas.
- Un CFHBD, que incluya la finalización definitiva de las hostilidades por parte de las FARC-EP contra la población civil.
- La concentración de las FARC-EP en ZDATL determinadas con criterios claros²; condicionamientos específicos³; características y reglas de funcionamiento precisas; y objetivos concretos de lo que sucede en estas zonas: dejación de sus armas y tránsito a la legalidad.

¹ Se tuvo en cuenta la experiencia nacional e internacional, y se escucharon 9 expertos internacionales que presentaron modelos implementados en 5 procesos de paz en 5 países del mundo. Uno de los expertos realizó un recuento de elementos del CFHBD y DA basado en la experiencia de 56 procesos en los que ha participado.

² Delimitación precisa, extensión de 9km² en función del número de hombres a concentrar y las características del terreno, zona de seguridad.

³ Temporal y transitoria; no ubicadas en zonas de infraestructura estratégica, zonas de reserva campesina, forestal, indígena, afrodescendiente, presencia de cultivos ilícitos, corredores para tráfico de drogas y zonas de explotación minera, en zona fronterera (distancia mínima de 50 km); sin población civil al interior de las zonas.

- Como principio fundamental del modelo, se insistió en que la vigencia del Estado Social de Derecho y de sus instituciones, se debe garantizar en todo el territorio nacional, incluyendo las zonas de ubicación definidas para las FARC-EP.
- Dejeción de las Armas de las FARC-EP, como organización, siendo condición esencial para el fin del conflicto, el tránsito a la legalidad, construcción de una paz estable y duradera y para brindar garantías de no repetición al pueblo colombiano.
- Esta dejación de las armas debe incluir la decisión y el compromiso de las FARC-EP de no volver a usarlas, es requisito para el ingreso de sus integrantes al SIVJRNR y para acceder a los programas de Reincorporación política, económica y social.
- El modelo se fundamenta en las premisas que las FARC-EP se concentran, se desarman y se desmovilizan bajo un proceso ordenado y verificable como condición esencial para terminar el conflicto armado y habilitar su proceso de Tránsito a la Legalidad.

Por el contrario, las FARC-EP en su intención de lograr sus objetivos estratégicos, pretendió concretar los temas suscritos en otros puntos de la agenda en una visión del modelo de CFHBD y DA ajustada a sus intereses, a partir de una interpretación acomodada de los elementos técnicos construidos, los cuales combinó con consideraciones políticas y jurídicas. Estos objetivos son:

- Concretar las condiciones del acuerdo de justicia –desde su interpretación- para obtener la amnistía y el indulto con la firma de un acuerdo de Cese al Fuego Bilateral –que no incluye las hostilidades- sin cumplir con el proceso de Tránsito a la Legalidad ni con la Dejeción de sus armas.
- Normalizar su situación jurídica previo a la llegada a las ZDATL con el fin de mantenerse en éstas –residir-, hacer política con armas y condicionar su dejación al cumplimiento de los acuerdos por parte del Estado, que incluyen la integración del acuerdo final al bloque de constitucionalidad.
- Legitimar un estatus de igualdad frente al Estado y su Fuerza Pública.
- Orientar la misión del MM&V a verificar el cumplimiento de los acuerdos por parte del Estado.
- Validar un reconocimiento de “Estado dentro del Estado” que les otorgue “soberanía”, les permita administrar recursos, desarrollar proyectos productivos al interior de las zonas de ubicación y legitimar una jurisdiccionalidad propia.
- Separar el acuerdo de CFHBD del de Dejeción de las Armas.
- No concentrarse, sino localizarse en zonas sin delimitación precisa ni reglas de funcionamiento, con contacto sin condiciones con la población civil y desplazamientos por todo el territorio nacional bajo el supuesto de que son legales y soberanos.

Puntos de decisión

Con base en este contexto, de interpretaciones distintas y objetivos divergentes sobre el modelo de CFHBD y DA construido conjuntamente como insumo para agilizar y facilitar las discusiones de la Mesa Principal, es necesario presentar los siguientes puntos sobre los que a juicio de la Delegación de Gobierno, se debe mantener la posición para no afectar los objetivos estratégicos del modelo de CFHBD y DA:

1. Se debe mantener el concepto de Dejeción de Armas como se presentó en la propuesta de Gobierno, que establece 2 momentos inseparables y consecutivos, el Control de Armamento y la Dejeción Definitiva de las Armas.